REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0886

NEUQUÉN, 19 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° SEO-12602-C-2000, la Ordenanza N° 13270; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 13270 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble designado como Lote 11 de la Manzana B, Chacra 55, a favor de los señores Roberto Marcelo CORSINO, D.N.I. N° 17.757.291 y Nadia Iris VASQUEZ, D.N.I. N° 92.350.744;

Que el artículo 6°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble adjudicado seria el determinado por Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén;

Que el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén determinó que el precio de venta del inmueble asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos ($ 3.435.600.-);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 21 de octubre de 2020 personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de los señores Roberto Marcelo CORSINO y Nadia Iris VASQUEZ;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de los señores CORSINO y VASQUEZ;

Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 81/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 581/20, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 4°) de la Ordenanza N° 13270, corresponde la

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas por la ---------- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a los señores **Roberto Marcelo CORSINO, D.N.I. N° 17.757.291** y **Nadia Iris VASQUEZ, D.N.I. N° 92.350.744**, el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana B, Chacra 55, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-4126-0000, con una superficie de 245,40 m^2, que surge del Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 7424-9402/17, ubicado en el barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos ($ 3.435.600.-), por todo el lote.

Artículo 2°) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ---------- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compraventa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3°) ESTABLÉZCASE que los señores Roberto Marcelo CORSINO y ---------- Nadia Iris VASQUEZ deberán solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1°) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ---------- adjudicatarios mencionados en el artículo 1°) del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
HURTADO.